

El Programa de Protección de Abejas del condado de San Diego amplía las oportunidades de apicultura en sus áreas no incorporadas, promueve la apicultura responsable y garantiza la seguridad pública. A fin de ayudar a los apicultores a criar colmenas de abejas saludables y tranquilas, los inspectores sanitarios apícolas monitorean los problemas de plagas y enfermedades de las abejas y evalúan las mejores prácticas de manejo en los colmenares.

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN ANUAL DE COLMENARES

Cada año, los apicultores de California deben notificar la cantidad y la ubicación de sus colmenas al Comisionado de Agricultura del condado. Esto se refiere a la localización de las mismas desde el primer día de enero y/o en un plazo de 30 días a partir de la adquisición de las abejas. La inscripción es una ley del estado de California y una ordenanza del condado de San Diego.

Los [formularios de inscripción de colmenares](#) pueden enviarse por correo postal, junto con una tarifa de registro de \$10.00 (requerida solo en el caso de poseer diez o más colmenas), al Departamento de Agricultura, Pesas y Medidas del Condado de San Diego. Si sus colmenas están ubicadas en una área no incorporada del condado, envíe la lista de verificación de Mejores Prácticas de Manejo [Nivel A](#) (1-2 colmenas), [Nivel B](#) (3-20 colmenas) o [Nivel C](#) (21 o más colmenas), sumada a su formulario de inscripción. Por otra parte, si es la primera vez que se inscribe y si sus colmenas se encuentran en un área no incorporada, también deberá completar un [curso en línea sobre apicultura](#).